**ANEXO**

**4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL OFERENTE**

**INVITACIÓN M-0188**

1. Planear, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desarrollo de los programas y el desempeño de labores del personal a su cargo y de la unidad encomendada a su cargo.
2. Coordinar las actividades de investigación para la Vigilancia Genómica y Monitoreo de la Respuesta Inmune para COVID-19 en la población antioqueña colombiana
3. Participar de la escritura y publicación de artículos científicos e informes académicos resultados de la investigación del proyecto.
4. Participar periódicamente del comité del proyecto presentando informes de avance a las entidades financiadoras
5. Proponer a la dirección del proyecto, los subdirectores de laboratorio y de calidad las políticas aplicables en el marco de sus actividades.
6. Suscribir todos los documentos relativos al ejercicio de sus funciones, además de los que delegue de manera expresa al subdirector de laboratorio o de calidad.
7. Emitir, dictámenes, opiniones e informes que les sean solicitados por el comité directivo técnico científico y la dirección general, siempre y cuando sean de su competencia.
8. Ordenar y firmar la comunicación de los acuerdos de trámite, transmitir las resoluciones o acuerdos con la dirección y el comité directivo del proyecto y autorizar con su firma aquéllos que le correspondan de acuerdo a sus funciones.
9. Vigilar el estricto cumplimiento de las normas jurídicas aplicables en el área de su competencia;
10. Comunicar a la dirección del proyecto y al comité directivo los planes, programas, organización y administración del trabajo y actividades del proyecto y laboratorio
11. Vigilar que se lleven a cabo los sistemas de control de Calidad, tanto internos como externos, que garanticen la precisión y exactitud de los resultados.
12. Vigilar que dentro del Laboratorio se apliquen las medidas de seguridad e higiene para la protección de la salud del personal expuesto por la ocupación.
13. Supervisar los contratos con las compañías proveedoras de sustancias materiales y reactivas de laboratorio adjudicados.
14. Supervisar y verificar las actividades encaminadas al correcto desempeño de las funciones y responsabilidades del personal a su cargo.
15. Revisar los informes estadísticos de los estudios realizados en el Laboratorio.
16. Vigilar el cumplimiento, por parte del personal, de los procedimientos técnicos de las secciones del Laboratorio Clínico.
17. Revisar y supervisar la elaboración y cumplimiento de Manuales, Guías y Procedimientos de Organización, Bioseguridad y de Calidad en el Laboratorio.
18. Gestionar los procesos de la dirección, realización y soporte correspondientes al Sistema de Gestión de Calidad.
19. Revisar, planificar y proveer de recursos al sistema de Gestión de Calidad.
20. Planificar, realizar y supervisar las relaciones internas y externas del Laboratorio.
21. Promover investigaciones científicas y de tipo aplicado orientados a esclarecer las causas y soluciones a los problemas de salud humana, animal y ecosistémica.
22. Guardar la debida reserva y discreción de la información que se le ha confiado.
23. Diseñar y Ejecutar la agenda de trabajo semanal con la dirección del proyecto, subdirección del laboratorio y la subdirección de calidad.
24. Cumplir las normas y reglamentos de Salud Ocupacional.
25. Informar todo accidente o incidente que se presente.
26. Participar y poner en práctica los programas de Salud Ocupacional.
27. Elaborar y entregar a la dirección del proyecto los siguientes informes: Informe mensual de actividades; Reporte semanal de coordinación de actividades del laboratorio; Reporte semanal de avance del proyecto; Reporte de análisis de resultados; Borradores de manuscritos científicos; propuestas de investigación futura derivadas de los avances y resultados del proyecto